

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****BATRES**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente y de acuerdo al artículo 44-2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento el siguiente decreto de Alcaldía, que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

“Primero.—Delegar en la segunda teniente de alcalde, doña Consuelo Torres Guirao las atribuciones de esta Alcaldía, para los días 29 de octubre al 2 de noviembre de 2010, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia por motivos personales al trasladarme fuera de la Comunidad de Madrid, así como por la ausencia de la primer teniente de Alcaldía para estos días.

Segundo.—En el supuesto de que por cualquier motivo no pudiese ejercer la delegación la segunda teniente de alcalde, la delegación pasará automáticamente al tercer teniente de alcalde, don Alberto Gómez García.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente decreto y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal”.

El citado decreto tendrá eficacia desde el mismo día de su firma, no obstante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(03/41.566/10)